



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 ABR 2010

Res. H N° 325-10

Expte. N° 4.843/09

VISTO:

La Res. H. N° 2188-09 mediante la cual se aprueban gastos efectuados con recursos propios de la actividad autofinanciada "Curso Extracurricular de Idioma PORTUGUÉS"; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos efectuados para el funcionamiento de la actividad mencionada en el exordio, correspondientes a comisiones bancarias totaliza la suma de \$9,05 y no el monto aprobado oportunamente mediante la resolución mencionada, por un error involuntario en el momento de la emisión de la misma;

Que a fin de rectificar el error mencionado se hace necesario modificar el artículo 1° de la Res. H. N° 2188-09, en conformidad con los comprobantes adjuntos en las presentes actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

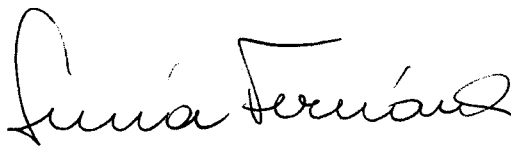
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Res. H. N° 2188-09 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.-APROBAR los gastos efectuados con recursos propios del "Curso Extracurricular de Idioma PORTUGUÉS", por la suma total de PESOS NUEVE CON 05/100 (\$9,05)".-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO, Departamento de Lenguas, Boletín Oficial, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Oficina de Recursos Propios a sus efectos.-

fat/JCL



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.

